

ORDENANZA 50/2024.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

VISTOS:

Que el Sr. Luis Juan Beraudo nació en la localidad de Carnerillo 28 de marzo de 1947.

Era hijo de Jorge Ramón Beraudo y María Luisa Gino y hermano de Jorge Eduardo Beraudo y Yolanda Esther Beraudo.

Al año de nacido la familia se radicó en la localidad de Las Higueras en 1948.

Luis se casó con Silvia Margarita Margra oriunda en de la localidad. Fruto de ello tuvieron 3 hijos: Ángel Clemente, Osvaldo Rubén Beraudo y Camila Beraudo.

Luis es abuelo de 4 nietos.

De joven trabajo en Pagano, luego fue Trabajador independiente

Ayudo de manera voluntaria a las diferentes instituciones de la localidad en la cual una de ellas fue la Cooperativa de Electricidad y Servicios Publicos, donde fue síndico en el año 2005.

Fue presidente del partido justicialista, representando al Dr. De La Sota, y en dicha oportunidad se lleva adelante la elección de intendente de Las Higueras donde apoyo la candidatura del Sr. Gino Antonio Lucchesi, quien gano las elecciones municipales en dicha oportunidad.

Fue concejal Integrando el Concejo Deliberante por los años 1998/2002.

“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

Murió el 31 de enero del 2015 cuando tenía la edad de 67 años

Y CONSIDERANDO:

En el marco de reconocer a nuestros vecinos, fomentando no olvidar a todos aquellos que trabajaron en diferentes Instituciones para que nuestra Localidad pueda ser en el día de mañana una Ciudad como todos soñamos.

Que para realizarse dicha tarea, se delibero y se puede contar con la aceptación por parte de sus familiares.

El objetivo de este reconocimiento es lograr que la comunidad de Las Higueras pueda reconocer e identificar a aquellos vecinos que siempre trabajaron en post del bienestar de nuestra Localidad.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD
DE LAS HIGUERAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1: DESÍGNASE con el nombre de LUIS JUAN BERAUDO a la calle Publica, ubicada entre la calle Vélez Sarsfield paralelo a Juan XXIII, de la localidad de Las Higueras.

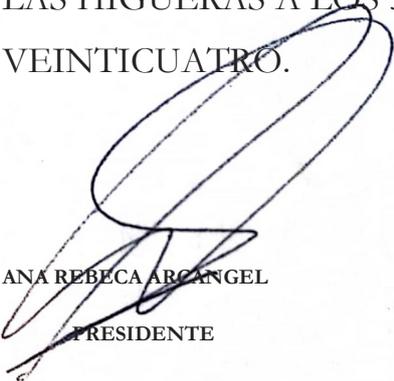
“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

ARTÍCULO 2: TÓMENSE las providencias necesarias para la realización del nomenclador indicando el nombre de la calle, disponer la anotación de su denominación en los registros catastrales de la Municipalidad de Las Higueras y del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3: La presente ordenanza entrara en vigor dentro de los 45 días de su promulgación.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

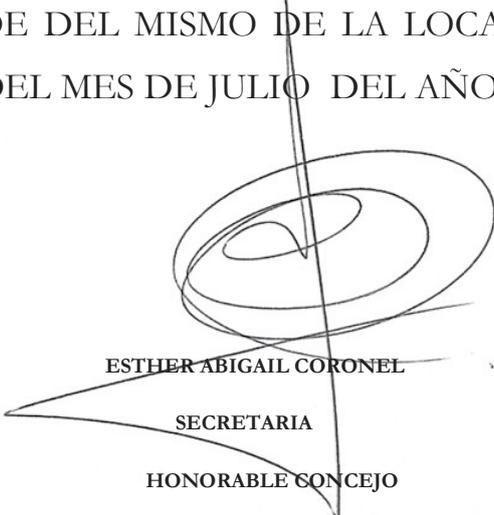


ANA REBECA ARCANGEL

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS



ESTHER ABIGAIL CORONEL

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS

